



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **483-16**

01 SEP 2016

Salta,
Expediente N° 12.265/16

VISTO la Resolución N° CD-385/16 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación semiexclusiva para la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad;
y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 126 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que a fs. 03 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación semiexclusiva, puede ser imputado en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. María Elsa del V. ARE, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-240/16..

Que en el Despacho N° 181/16 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente Concurso que obra en fs. 116 a 123 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. María Emilce ROMERO TALLO, orden de merito, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-16. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. María Elsa del V. ARE, correspondiente al Inciso I

MBS

AS

[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 483-16

01 SEP 2016

Salta,
Expediente Nº 12.265/16

de la planta Docente de esta Facultad según Resolución CS-240/16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 13/16 del 23 de Agosto de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente a la Lic. María Emilce ROMERO TALLO, D.N.I. Nº 29.334.681, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. María Elsa del V. ARE, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-240/16..

ARTICULO 4º: La docente designada. cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Lic. Romero Talló deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 425404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 483-16

Salta, 01 SEP 2016
Expediente Nº 12.265/16

lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

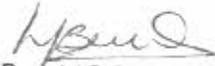
ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa